

SOLICITUD DE SUSPENSION DE ESTUDIOS

PARA ALUMNOS QUE NO ESTEN AFECTADOS POR EL ART. 22



H. CONSEJO TECNICO DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION PRESENTE:

Me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar autorización para suspender mis estudios de **la licenciatura** en _____

Por un plazo de: **UNO** _____ **DOS** _____ Semestre (s), que corresponden al (los) periodo (s) escolar (es): _____

Con base en lo establecido en el artículo 23. del Reglamento General de Inscripciones:

Artículo 22.- "Los límites de tiempo para estar inscrito en la Universidad con los beneficios de todos los servicios educativos y extracurriculares, serán:

a) Cuatro años para cada uno de los ciclos del bachillerato

b) En el ciclo de licenciatura, un 50% adicional a la duración del plan de estudios respectivo, y

c) En las carreras cortas, las materias específicas deberán cursarse en un plazo que no exceda al 50% de la duración establecida en el plan de estudios respectivo.

Los alumnos que no terminen sus estudios en los plazos señalados no serán reinscritos y únicamente conservarán el derecho a acreditar las materias faltantes por medio de exámenes extraordinarios, en los términos del capítulo III del Reglamento General de Exámenes, siempre y cuando no rebasen los límites establecidos en el artículo 24.

Estos términos se contarán a partir del ingreso al ciclo correspondiente, aunque se suspendan los estudios, salvo lo dispuesto en el artículo 23."

Artículo 23.- "En cada ciclo de estudios, a petición expresa del alumno, el consejo técnico podrá autorizar la suspensión de los estudios hasta por un año lectivo, sin que se afecten los plazos previstos (artículo 24) en este reglamento. En casos excepcionales y plenamente justificados, el consejo técnico podrá ampliar dicha suspensión; en caso de una interrupción mayor de tres años a su regreso el alumno deberá aprobar el examen global (artículo 25) que establezca el consejo técnico de la facultad o escuela correspondiente."

Artículo 24.- "El tiempo límite para el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de los ciclos educativos de bachillerato y de licenciatura, será el doble del tiempo establecido en el plan de estudios correspondiente, al término del cual se causará baja en la institución. En el caso de las licenciaturas no se considerará, dentro de este límite de tiempo, la presentación del examen profesional".

Artículo 25.- "Los alumnos que hayan suspendido sus estudios podrán reinscribirse, en caso de que los plazos señalados por el artículo 22 no se hubieran extinguido; pero tendrán que sujetarse al plan de estudios vigente en la fecha de su reingreso y, en caso de una suspensión mayor de tres años, deberán aprobar el examen global que establezca el consejo técnico de la facultad o escuela correspondiente."

Los motivos por los que presento esta solicitud son los siguientes: _____

Nombre del alumno: _____

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre (s)

Domicilio: _____

Teléfono particular _____ Teléfono de oficina _____

Correo electrónico _____

Adjunto: Historia académica, comprobante, de inscripción, carta de asignación. (Si) (No)

Número de cuenta: _____ Año de ingreso a la licenciatura: _____ Sistema: _____

Ciudad Universitaria CD.MX. a _____ de _____ de _____.

Doy por entendido que no puedo realizar ningún tipo de trámite o inscripción durante el o los periodos que estoy solicitando como baja temporal. (Aunque aparezca dosificado (a) en el sistema).

Atentamente

Firma del alumno